

21/05/2015

Maipú: en prisión preventiva dos imputados por homicidio de joven punk

En prisión preventiva quedaron los dos inculcados por el homicidio de un joven punk ocurrido en la plaza de Maipú a manos de un grupo de “cabezas rapadas”.

En la audiencia judicial de control de detención, realizada este jueves 21 de mayo de 2015, el fiscal jefe de Maipú **Tufit Bufadel** le comunicó a los imputados R.G.M.B. y H.P.P.I que se les indaga como autores del delito de homicidio calificado.



De acuerdo con los antecedentes reunidos hasta ahora en la investigación, dirigida por la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y efectuada por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones (PDI), el hecho ocurrió aproximadamente a las 21:30 horas del 22 de octubre del año 2014 cuando los imputados, más un tercer sujeto (identificado y actualmente prófugo) y un grupo aproximado de otras cinco personas, todos pertenecientes a una tribu urbana denominada *Skinhead*, de tendencia neonazi, emboscaron a la víctima y su grupo de amigos punkies. El ataque fue con elementos contundentes y cortantes.

A consecuencia de las heridas proferidas por los agresores, murió I.A.A.H.

El fiscal Bufadel y el abogado querellante que representa a la familia de la víctima invocaron ante el tribunal la agravante de responsabilidad penal establecida por la Ley Zamudio, es decir, haber cometido el delito motivados por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social al que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca.

Aunque la defensa de los imputados se opuso, el juez que dirigió la audiencia acogió la petición de la Fiscalía, decretando la prisión preventiva.

Se fijó un plazo de 90 días para concluir la investigación.